

DISPOSICIÓN Nº

6348

BUENOS AIRES,

0 7 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-004516-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2510/2015, por la cual se aprobó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-209, denominado: Mallade poliéster, marca: PARIETEX™ OPTIMIZED COMPOSITE

Que por error se colocó en el Artículo 1° y en el Anexo de la Disposición de aprobación, PARIETEXT™ OPTIMIZED COMPOSITE donde debía decir PARIETEX™ OPTIMIZED COMPOSITE

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:





DISPOSICION Nº

6348

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° 2510 del 01 de abril de 2015, colocando PARIETEX™ OPTIMIZED COMPOSITE en lugar de PARIETEXT™ OPTIMIZED COMPOSITE

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-209 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección. Notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-004516-14-9 DISPOSICIÓN N°

MC

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.